



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-2022-01056827-UNC-ME#FL

EXP-2022-01056827-UNC-ME#FL

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Coordinadora Académica del Campus Virtual de esta Facultad solicita la contratación de la **Prof. Natalia Vanina ROJO**, D.N.I. 29.062.415 a fin de realizar tareas como asesora pedagógica en los proyectos a cargo del Área de Tecnología Educativa,

Y CONSIDERANDO:

Que la misma ha cumplimentado con lo establecido por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/12,

Que el Área Económico Financiera de esta Facultad ha elevado el informe de factibilidad presupuestaria a orden #15, y ha emitido dictamen el Asesor Letrado de esta Facultad a orden #18,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el contrato de Locación de servicios Profesionales de que se trata, a celebrar con la **Prof. Natalia Vanina ROJO**, D.N.I. 29.062.415, el cual tendrá vigencia desde el día de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2023 y reconocerle los servicios prestados con igual carácter desde el 01 de febrero de 2023 hasta el día de la fecha, erogando para la totalidad de la

contratación la suma de pesos \$1.112.908,06 (Pesos un millón ciento doce mil novecientos ocho con 06/100).

Art 2°- Regístrese en el registro de contratos de personal de esta Universidad, comuníquese y dé forma.